

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.135

Lunes 28 de Abril de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2640341

EXTRACTO

GERARDO CARVALLO CASTILLO, Notario Público Titular 1° Notaria Rancagua, con oficio en Campos N° 466, Rancagua, certifica: Por escritura pública hoy ante mí, Repertorio número 716-2025, Jorge Luis Cuevas Moscoso, ingeniero, Rut 14.599.194-3, chileno, soltero, domiciliado en German Riesco N° 320, Oficina C, Piso 3, Rancagua y Juan Carlos Ugalde Tapia, abogado, Rut 13.177.047-2, chileno, divorciado, domiciliado en Madame Curie N° 2374, dpto. 43, Calama, constituyeron sociedad por acciones. RAZÓN SOCIAL: Inmobiliaria e Inversiones Chorizola SpA o llamada también Imincho SpA; DOMICILIO: Rancagua, sin perjuicio de poder establecer agencias o sucursales en otros lugares dentro o fuera del país. DURACIÓN: Indefinida. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto la compra, venta, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, corretaje y en general, la adquisición y enajenación a cualquier título de bienes raíces, su explotación, administración y percepción de sus frutos, como también desarrollo cualquier tipo proyectos inmobiliarios, incluyendo la formación de loteos, subdivisión, construcción y urbanización de bienes raíces urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena, pudiendo invertir en bienes inmuebles de todo tipo y bienes muebles corporales de toda clase, como acciones, dineros, bonos, derechos, títulos de crédito, debentures y, en general, en cualquier clase de valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio, derechos en sociedades y demás bienes incorporales, pudiendo adquirir y enajenar a cualquier título los señalados bienes y valores, administrarlos y percibir sus frutos; Puede además revalorizar o reinvertir dichas inversiones y obtener rentas de los mismos. Puede realizar servicios de logística y asesorías. Podrá asimismo formar o participar en sociedades o comunidades y asociaciones, cualquiera sea su naturaleza o giro, constituidas o en formación, construir obras o edificaciones, en bienes de diversa naturaleza, propios o ajenos, por cuenta propia o ajena; Podrá además tener por objeto prestación de servicios a terceros de cualquier tipo, tales como arriendo de instalaciones de oficinas y laboratorios, de servicio de personal administrativo y secretaría, y de servicios de aseo y de transporte. Puede adquirir o enajenar bienes muebles de cualquier tipo. Podrá realizar toda clase de negocios y actividades relacionados directa o indirectamente con el giro antes mencionado y que los accionistas determinen de común acuerdo. Para el cumplimiento de los objetivos señalados, la sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena y/o asociada o en coparticipación con terceros; CAPITAL: \$566.050.000 dividido en 56605 acciones ordinarias, nominativas, de una misma y única serie, sin valor nominal, suscritas y pagadas en la forma señalada en el artículo 1° transitorio de los estatutos. ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y USO DE RAZÓN SOCIAL: Exclusivamente Jorge Luis Cuevas Moscoso, conforme a facultades indicadas en Título Cuarto, artículo 34 y limitaciones artículo 35 de estatutos. Demás reglamentaciones constan en instrumento extractado. Rancagua, 17 de marzo de 2025.

CVE 2640341

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl